FECHA DE ELABORACION	**NOVIEMBRE 24 2020**
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**DIANA EDITH JIMENEZ ROJAS**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Cada año, La Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco, Dentro de las actividades y en áreas del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de las labores académica, Deportivas y administrativas por parte de los estudiantes, Docentes y administrativos que desempeñan en esta institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la Disponibilidad de los recursos físicos, Suministros y herramientas Necesarias para cada uno de los Procesos, Para lo cual se hace Necesario contratar la compra de Combo de Grado para Bachilleres, Reconocimientos educativos, Bandera doble faz, Hojas para Matricula, Necesario en la institución que garanticen el cumplimiento de su objeto Social.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar la compra de Combo de Grado para Bachilleres, Reconocimientos educativos, Bandera doble faz, Hojas para Matricula, Necesario en la institución que garanticen el cumplimiento de su objeto Social.

OBJETO

contratar la compra de Combo de Grado para Bachilleres, Reconocimientos educativos, Bandera doble faz, Hojas para Matricula, Necesario en la institución que garanticen el cumplimiento de su objeto Social.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.4	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$2.081.600	007
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			$2.081.600

Valor estimado del contrato: Dos Millones Ochenta Y Un Mil Seiscientos Pesos ($2.081.600) Mcte.

Forma de pago: Se realizara un (01) pago con la entrega y presentación de la factura, informe de actividades en la sede principal e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Diez (10) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**GONGORA GARCIA MILDRED** **CC 65.729.584**
Dependencia:	**RECTOR - SUPERVISOR**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del ACTUALIZADO DE 2019
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Carta de inhabilidades.
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados mínimo de un año, relacionados al objeto de la

- invitación)
- Certificación bancaria

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Entregar todos los elementos solicitados en la sede principal de la institución educativa en el municipio de Roncesvalles- Tolima.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco :

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*…" del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad del bien	Plazo del contrato y 6 meses mas	20% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

_____

DIANA EDITH JIMENEZ ROJAS

Rectora Ordenadora del Gasto - Ejecutor